



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD Y JUSTICIA



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **201841610100069561**

Fecha: **2018-10-31**

TRD: **4161.010.10.1.823.006956**

Rad. Padre: **201841730101502182**

**HERBERT LOBATON CURREA**  
Secretario General  
Concejo Santiago de Cali  
La Ciudad

Asunto: Respuesta oficio con Rad. Orfeo No. 2018-4173010-150218-2 de fecha 25 –  
10- 2018 Proposición 123.

De manera atenta y en respuesta a la proposición citada en el asunto, presentada por el Honorable Concejal Roberto Rodríguez Zamudio, en la que solicita se rinda informe sobre el siguiente cuestionario:

1. *Informe de las actividades que ha desarrollado esta Administración para evitar los incendios forestales reiterativos en la ciudad.*
2. *Informe de las actividades desarrolladas por esta Administración y sus resultados en cumplimiento a lo a lo reglamentado en el POT artículo 79 y 57.*

En mi calidad de delegado por el señor Alcalde Santiago de Cali mediante Decreto 411.0.10.0763 de Octubre de 2012, comedidamente informo las acciones que éste organismo ha adelantado en el Comité de Incendios forestales, cuya Secretaría técnica se encuentra a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en el estricto orden de lo solicitado:

1. Informe de las actividades que ha desarrollado esta Administración para evitar los incendios forestales reiterativos en la ciudad.

Mediante radicado No. 201841610100068451 de fecha 25-10-2018 solicité al Ingeniero ROBERTO DUQUE MORA Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, convocar a sesión ordinaria a la Comisión Asesora para la Prevención, mitigación y control de incendios Forestales del Municipio de Santiago de Cali, para el día 1 de noviembre a las 3:30 pm. En la sala de juntas del piso 5 de la torre



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD Y JUSTICIA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841610100069561

Fecha: 2018-10-31

TRD: 4161.010.10.1.823.006956

Rad. Padre: 201841730101502182

Alcaldía. Resultado de la sesión ordinaria será comunicado al Honorable Concejo el día 6 de noviembre de los corrientes.

Es de informar a la Corporación, que la Secretaria de Seguridad y Justicia ha venido realizando un monitoreo en la ciudad, y en especial en los cerros tutelares con el apoyo del helicóptero El Halcón, que dentro de las operaciones de seguridad a realizar, adelanta de manera especial sobre-vuelos en zonas de riesgo de conflagraciones.

2. *Informe de las actividades desarrolladas por esta Administración y sus resultados en cumplimiento a lo reglamentado en el POT artículos 79 y 57.*

Con respecto al cumplimiento de lo reglamentado en el POT artículo 79 y 57, Acuerdo 0373 de 2014, los cuales consagran:

*“Artículo 57. Gestión de Incendios Forestales. En el corto plazo, la Administración municipal en cabeza del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y Parques Nacionales Naturales de Colombia, y en coordinación con las demás entidades del orden local, regional y nacional competentes, deberá, en el marco del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, actualizar y poner en marcha el Programa de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales desarrollado por el DAGMA en el año 1995, incluyendo la cartografía detallada sobre el tema de acuerdo con lo establecido por la Ley 1523 de 2012. Deberá además formularse el Plan de Contingencia para Incendios Forestales por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de conformidad con la Ley 1523 de 2012, las directrices del Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Ministerio del Interior”.*

*Artículo 79. Planes de Manejo de Ecoparques. El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) en coordinación con la Autoridad Ambiental Regional adelantará, en el corto plazo, los planes de manejo de los ecoparques los cuales especificarán con mayor detalle el régimen de usos y aprovechamientos para cada una de estas áreas, pero deberán tener en cuenta los siguientes parámetros generales que regirán hasta tanto sean aprobados los planes de manejo: 1. Usos principales: conservación, restauración, mitigación del riesgo y actividades turísticas y de recreación pasiva. 2. Usos compatibles: institucional ligado a la protección del parque y la educación ambiental. 3. Usos condicionados: vivienda según lo establecido en el Artículo 424 del presente Acto e infraestructura básica para los usos principales y compatibles, para la administración y manejo del parque, la recreación activa, y la actividad dotacional, condicionados al concepto técnico de la Autoridad Ambiental competente. 4.*



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD Y JUSTICIA



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **201841610100069561**

Fecha: **2018-10-31**

TRD: **4161.010.10.1.823.006956**

Rad. Padre: **201841730101502182**

*Usos prohibidos: industrial, agrícola y pecuario y aquellos que por su actividad puedan generar riesgo y todos los usos no contemplados explícitamente en los principales, compatibles y condicionados".*

En virtud de lo anterior, se dirigió comunicación al DAGMA para efectos de exponer las acciones adelantadas ante el Honorable Concejo de Santiago de Cali.

Atentamente,

**ANDRÉS VILLAMIZAR PACHÓN**  
Secretario  
Secretaría de Seguridad y Justicia

Anexo: dos (2) folios.

Proyectó: Gloria Jordán – Profesional Especializado   
Revisó: Diana Cadavid – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión   
Elaboró: Mery Gómez - Secretaria



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201841610100034844  
Fecha: 02-11-2018  
TRD: 4161.010.13.1.971.003484  
Rad. Padre: 201841610100034844

CLAUDIA MARIA BUITRAGO RESTREPO  
Directora  
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente  
Ciudad

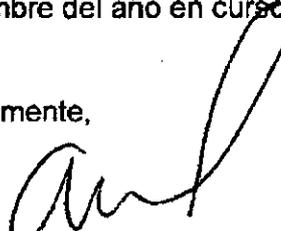
Asunto: Solicitud de información de actividades desarrolladas por el DAGMA en cumplimiento de los artículos 79 y 57 del POT.

Cordial Saludo,

Con el propósito de atender la proposición No. 123 del Concejo de Santiago de Cali y en calidad de Delegado por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante el Decreto 411.0.10.0763 de octubre de 2012, comedidamente solicito a su despacho informar las actividades desarrolladas por el DAGMA, en cumplimiento de lo reglamentado en el POT artículos 79, 57.

Para su conocimiento remito copia de la proposición que deberé atender el día 6 de noviembre del año en curso.

Atentamente,

  
ANDRES VILLAMIZAR PACHON  
Secretario  
Secretaría de Seguridad y Justicia

Reviso: Gloria Elena Jordan Alcalde – Profesional Especializado (E)   
Diana Patricia Cadavid Tobon – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión   
Elaboro: Guillian Idrobo Rincón - Contratista



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841610100068451

Fecha: 25-10-2018

TRD: 4161.010.10.1.823.006845

Rad. Padre: 201841610100068451

Oct 26/18  
Rub

Ingeniero  
ROBERTO DUQUE MORA  
Comandante  
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali  
Ciudad

RECEPCIÓN- BOMBEROS CALI  
ESTA ES UNA CONSTANCIA DE RECIBIDO Y  
NO UNA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE  
ESTE DOCUMENTO

26 OCT 2018  
HORA: 10:40 AM  
RECIBIDO POR: [Firma]

ASUNTO: CONVOCATORIA COMISION DE INCENDIOS FORESTALES.

De acuerdo al asunto de la referencia y en base al decreto 411.0.20.0763 de octubre 1 de 2.012 en su artículo 6. le solicito muy comedidamente convocar a sesión ordinaria a la Comisión Asesora para la Prevención, mitigación y control de incendios Forestales del Municipio de Santiago de Cali para el día 1 de noviembre a las 3:30 p.m. en la sala de juntas del piso 5 de la Torre Alcaldía.

Atentamente,

ANDRÉS VILLAMIZAR PACHÓN  
Secretario de Seguridad y Justicia

Copia: Rodrigo Zamorano Sanclemente, Secretario de Gestión del Riesgo de emergencias y Desastres

Proyectó: Leyla Rodríguez

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4º  
Teléfono: 6602310 Fax 8896238  
www.cali.gov.co